

UNIVERSIDAD DE COSTA RICA
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA DE LA SESIÓN N.º 1254
CELEBRADA EL 03 DICIEMBRE DE 1962



Acta de la sesión N° 1254, ordinaria, celebrada a las siete horas con cuarenta minutos del día 3 de diciembre de 1962, con la asistencia del señor Rector Prof. don Carlos Monge Alfaro, quien preside; de los señores Decanos Ing. Salas, Lic. Tristán, Lic. Gutiérrez, Lic. Sotela, Dra. Gamboa Lic. Ramírez, Ing. Peralta, Dr. Fischel; de los señores Vicedecanos Prof. Chaverri Dr. Gutiérrez, Dr. Jiménez; del Representante Estudiantil Sr. Fernando Fonseca y del Secretario General Lic. Eugenio Rodríguez Vega.

El Prof. Portuguez se excusa de asistir a la sesión por motivo de enfermedad.

ARTICULO 01.¹ El Sr. Rector, de conformidad con las comunicaciones es que al afecto enviado las Facultades, recibe el juramento de estilo a los siguientes graduados:

Ingenieros Civiles a los Sres. Guillermo Odio González, Lloyd Anglin Edwards, Max Grinstein Nainudel y Carlos A. Méndez Navas;

Doctores en Cirugía Dental a los señores Jorge Fernández Herrera, Alberto Lenín Villalobos Salazar, Antonio Ruiz Morales y Werner Oechsler Druhn; Licenciados en Farmacia: Sor Maria Alicia Morales Mora y Alfonso Beirute Beirute;

Licenciados en Derecho: Arturo Le Franc Ureña y Jorge Enrique Ortega Castro; Licenciada en Filosofía y Letras, Sección de Filología, Señorita Aurora Barrientos Angulo.

Comunicar Registro Colegio, Títulos.

ARTICULO 02. El Señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Subdirector del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central de Costa Rica, Lic. Mario Ugalde G, que dice así:

“Muy estimado señor:

1 Se modifica el artículo 1 en el entendido de que el señor Werner Oechsler Druhn fue juramentado e incorporado como Doctor en Cirugía Dental; el señor Oeschler D. se graduó como tal en la Universidad de Bonn, Alemania.

El Banco Interamericano de Desarrollo nos ha remitido con nota de fecha 15 noviembre, un cuestionario que tiene el propósito de recoger información sobre los avances que haya realizado Costa Rica, en el campo económico y social, durante el año 1962. Un requerimiento similar se ha hecho a los demás países latinoamericanos, con el fin de preparar en forma anual que el BID debe rendir al Gobierno de los Estados Unidos de América como Administrador de Fondo Fiduciario de Progreso Social (Programa de Alianza para el Progreso).

Como la solicitud comprende, en buena parte, actividades situadas fuera del campo de acción del Banco Central, nuestra intervención en este asunto se limita a servir como coordinadores, facilitando al BID aquellos documentos que las propias instituciones nacionales nos faciliten respecto a sus avances en las actividades que les corresponden.

Los informes pedidos que tienen relación directa con esa estimable Institución son los siguientes:

“Educación y Adiestramiento Avanzados en Relación con el Desarrollo Económico y Social.

1.- Indicar, de acuerdo con las estadísticas mas recientes que se disponga, el numero de matriculados en las distintas facultades o especialidades del sistema Universitario o de educación superior en el país; señalar, del mismo modo, el numero de egresados de dichas facultades o especialidades que anualmente se incorporan a la fuerza de trabajo. Proporcionar antecedentes acerca del número de profesores de Jornada completa y sobre los presupuestos de las diversas facultades universitarias e institutos técnicos.

2.- Señalar si se ha llevado a cabo durante 1962, alguna reforma en el sistema de educación superior o de las instituciones de adiestramiento de técnico avanzado, tendiente a estimular la formación de profesionales y técnicos en sectores directivamente vinculados con las necesidades del desarrollo económico y social del país.

Evaluar el alcance de las medidas ya adoptadas en este sentido y describir la acción prevista para 1963.

3.- Referirse, cuando sea aplicable, a la futura adopción de programas y creación de Instituciones, proporcionando una estimación de los eventuales recursos internos y externos requeridos para esos fines.”

Hemos enviado una nota en los mismos términos al Señor Ministro de Educación Pública, por considerar que ese Ministerio puede ofrecer algunos informes sobre el particular.

Para que usted se informe una idea de la importancia que tiene la pronta obtención de los datos pedidos, nos permitimos transcribirle un párrafo de la nota suscrita por el funcionario del BID, señor Alfonso Rochac, el cual dice así:

“Nos atrevemos a reiterar a usted la urgencia de esta información, ya que en virtud de lo dispuesto en el contrato del Fondo Fiduciario de Progreso Social, el Informe antes mencionado deberá ser entregado dentro de los 60 primeros días de 1963, luego de su aprobación por el Director Ejecutivo del Banco y de su impresión de sus cuatro idiomas oficiales de la Institución, lo que determina que el tiempo disponible para su preparación y redacción sea muy breve”

Anticipándole nuestro agradecimiento por su importante colaboración en este asunto, queremos aprovechar la oportunidad para suscribirnos de usted, muy atentos y seguros servidores”.

El Señor Rector dice: el Banco central no podrá dar esa información que se solicita sobre los avances efectuados en Costa Rica, en el campo económico y social durante el año 1962, por el Régimen de instituciones autónomas y porque todavía no existe la suficiente integración entre ellas como para estar en capacidad de presentar al final de cada año un informe general de las actividades de las mismas. Por esa razón, y mientras no exista ese organismo integrador y otra serie de medios e instrumentos que posiblemente necesite para hacer una evaluación de vez en cuando de las actividades en las instituciones autónomas el Banco Central tiene que dirigirse cada una de estas para que elabore un informe, el cual se elevara a su conocimiento. Este lo remitirá, luego, al Banco Interamericano con observaciones o sin ellas. De ahí que a nosotros corresponda un lote de responsabilidad en esa series de informaciones; estas son muy importantes porque nos obliga a nosotros mismos a darnos a conocer ciertos aspectos.

Procedería enviar el mencionado documento a estudios de diversos departamentos universitarios, entre ellos Registro, ya que piden el numero de estudiantes de cada Facultad, lo que cuesta cada estudiante por Facultad, etc.

El estudio puede realizarse en forma combinada entre el Registro, el Lic. Mariano Ramírez, quien tiene datos como los solicitados.

Pide la venia del Consejo Universitario para dar esa información.

La Doctora Gamboa se refiere a la posible ayuda que podría dar en la recolección de no pocos de los datos solicitados, la comisión encargada en trabajar sobre matrícula, la cual presentó un estudio hecho por el Lic. don Mario Jiménez R., trabajo muy completo sobre costo por alumno y otros datos relacionados con lo solicitado por el Banco Central.

El Señor Rector agradece a la Dra. Gamboa esa información, y sugiere que el Consejo Universitario encargue al Depto. de Registro realizar ese trabajo con el asesoramiento de los profesores Lics. don Mariano Ramírez y Mario Jiménez R.; rogándole que el informe se presente esta misma semana ya que así lo requiere el Banco Central y si no cumplimos la Universidad queda mal lo cual podrá traerle dificultades en lo futuro.

Después del cambio de impresiones se acuerda acoger lo sugerido por el Sr. Rector.

Comunicar Registro.

ARTICULO 03.² La Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta un informe en relación con una solicitud de la Facultad de Educación en el sentido a que se otorgue el título de “Bachiller en Ciencias de la Educación” que dice así:

“La Comisión estudio la solicitud que hace la Facultad de Educación, en la que solicita que se otorgue el título “Bachiller de Ciencias de la Educación” a quienes completen cuatro años de estudios en la Sección de Educación Primaria. Se acordó recomendar al Consejo Universitario lo solicitado por la Facultad de Educación, considerando:

a.- que el título tendrá paridad internacional por similitud con el B. Sc., que ofrecen las Universidades de Estados Unidos.

b.- Que los estudios de cuatro años en el plan completo de la sección de Educación Primaria, cubren con exceso los requisitos de créditos que se exigen en los Estados Unidos.

c.- Que la extensión de este título no varía la condición existente de un diploma de Profesor de Enseñanza Primaria al cabo de los dos primeros años de estudio.”

El Señor Rector sugiere que el asunto sea analizado por la “Comisión Coordinadora”, ya que es asunto de mucha trascendencia para la Institución.

2 A solicitud de la Dra. Gamboa se modifica su intervención en el artículo 3, página 20 en el siguiente sentido:

“La Dra. Gamboa manifiesta que no le parece que corresponda a ese organismo el asunto de un título correspondiente a la Sección de Educación Primaria; que ya el Consejo había aprobado el plan de estudios de cuatro años por una parte, y el título por otra parte”.

La Dra. Gamboa le replica diciendo que no es de la competencia del mencionado Estudios de cuatro; por otro lado esta en vigencia hace tiempo. Don Guillermo organismo conocer de títulos de Enseñanza Primaria, que ya el Consejo el plan de Chaverri refuerza el punto de vista de la Dra. Gamboa y agrega que ya el Consejo Universitario aprobó otorgar el título de Bachiller, después de cuatro años de estudios.

El señor Rector aclara que los acuerdos tomados por la Comisión de Planes de Estudios son de fecha del 6 de abril del presente año, pero este informe y muchos otros vienen en una sola comunicación y únicamente se conoció uno de ellos. Por lo tanto, lo demás por olvido no fueron considerados.

El profesor Chaverri expresa una duda, a fin de que se estudie en su oportunidad: en que situación queda el artículo 72º del Estatuto en lo concerniente al nombramiento de profesores titulares que necesiten el título universitarios, los candidatos presenten distintos títulos y a veces hasta diplomas: Profesor de Enseñanza Primaria, Licenciado, Máster, Doctor y ahora Bachiller?³

En Consejo Universitario ha estudiado eso?

El Sr. Rector dice que el Consejo Universitario no ha hecho estudio de ese índole, cualquier título expedido o reconocido por la Universidad es suficiente para ser nombrado o entrar en un concurso, considera que lo expresado por el Prof. Chaverri es digno de cuidadoso estudio, ahora lo que se discute es si aprueba o no la sugerencia de la Comisión de Planes sobre el Bachillerato en Educación.

Después del cambio de impresiones se acuerda aprobar el informe de la Comisión.

Comunicar Facultad Registro

ARTICULO 04. La Comisión de Planes de Estudio y Programas presenta un informe en relación con una solicitud de la Facultad de Educación sobre modificaciones en pre-requisitos el cual dice así:

"La Comisión considero que el Plan de Cuatro años para la Sección de Educación Primaria significa una variación fundamental en lo establecido para esa Sección en el Reglamento de la Facultad; por ese motivo se permite recomendar al Consejo Universitario modificar el plan de prerrequisitos establecido para el ingreso al Segundo Año de la Sección Primaria en la forma siguiente.

3 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión, se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

A. – a) Que el curso E-101 Matemática para la Educación Primaria, que ha sido aumentado en una hora semanal y ha pasado a ser semestral, pueda considerarse como correquisito E-201B; Practica Docente que es anual.

b) Que en los casos en que no sea aprobado el Curso E-101 en el primer semestre y se lleve al mismo tiempo el de Practica Docente de segundo año, el estudiante puede continuar en este curso siempre que se matricule, de nuevo, en el segundo semestre en el curso de Matemáticas (E-101).

c) No habrá reconocimiento del curso E-211 B Practica Escolar; sin la previa aprobación del curso E-101

B. Que el Curso E103 Literatura Infantil, se suprima como prerrequisito de Práctica Docente (E-211 B) y se sustituya por el de Castellano para la Educación Primaria que aparece en el nuevo plan.

C. Que se suprima el Curso E-106, Psicología del niño, como prerrequisito por haber desaparecido del plan de estudios de primer año.”

El Prof. Chaverri dice: la cuestión de requisitos y prerrequisitos a su juicio no corresponde al Consejo Universitario si no a cada Facultad. En efecto, si están hacen sus programas, les corresponden determinar el sistema de prerrequisitos y correquisitos. Deja esto como una inquietud suya. El Señor Rector dice al profesor Chaverri que siempre se ha hecho así; si la Facultad de Ciencias y Letras no lo ha hecho es por omisión. El Consejo no conoce el contenido de los programas a menos que lo solicite por ciertas razones.

En todo caso podría oportunamente discutirse esa inquietud del profesor Chaverri una vez que los señores Decanos hayan meditado sobre los alcances de la misma.

El Lic. Gutiérrez sugiere que la inquietud del profesor Chaverri pase a consideración de la Comisión de Planes de Estudios.

El Señor Rector dice que es preferible antes elaborar un texto claro y preciso sobre el asunto.

Después del cambio de impresiones se acuerda acordar el informe de la Comisión de Planes en cuanto a la inquietud por el profesor Chaverri oportunamente será discutida.

Comunicar: Facultad, Registro.

ARTICULO 05. La Comisión de Planes de Estudio presenta otro informe en relación con una Solicitud a la Facultad de Educación, para otorgar el Certificado de Aptitud a los egresados Universitarios que dice así:

“La Comisión creyó conveniente aprobar la solicitud de la Facultad de Educación para que se otorgue el Certificado de Aptitud en forma Automática a los Alumnos, egresados que han completado sus cursos regulares de Profesorado, sin necesidad de requisito de ser Profesores en servicio o tener años en servicio de Segunda Enseñanza. Cree la Comisión que al autorizarse la extensión de este certificado a los egresados universitarios, se impulsará a estos a no graduarse oportunamente porque van a contar con un título que significara mejoramientos en sus dotaciones.

La Comisión sugiere al Consejo Universitario, como una medida con menor riesgos para la Universidad e iguales ventajas para sus egresados, que se hagan gestiones ante el Ministerio de Educación Pública para que los egresados universitarios que son profesores en servicio, se le sitúe en una categoría superior.

La Dra. Gamboa, miembro de la Comisión, apoyo la solicitud de la Facultad de Educación tal como había sido presentada.”

La Dra. Gamboa sugiere que no se lea el informe ya que este es un asunto en que se encuentra en estudio por parte de la Comisión Coordinadora.

Se acuerda tomar nota del informe de la Comisión de Planes ya que el asunto esta en estudio de la Comisión Coordinadora.

ARTICULO 06. Los profesores Dr. Otto Jiménez, Lic. Jaime Cerdas C. Lic. Ennio Rodríguez, Dr. Bernal Fernández, Lic. Orlando Bravo, Dr. Gil Chaverri, nombrados por el Consejo para integrar una Comisión con el objeto de estudiar las modificaciones que el Dpto. de Química ha propuesto relativas al curso de Física-Química Aplicada que actualmente se imparte a los alumnos de las Facultades de Farmacia y Microbiología, presenta el informe que dice así:

“Los suscritos profesores universitarios, nombrados por el Consejo Universitario en Comisión cuyo Coordinador es el señor Rector, y reunidos con el objeto de estudiar las modificaciones que el Departamento de Química a propuesto relativas al curso Físico-Química Aplicada que actualmente se imparten a alumnos de las Facultades de Farmacia y Microbiología, hemos acordado lo siguiente:

1) Mantener el carácter actual del curso Físico-Química a un nivel elemental, acompañado de un laboratorio consistente en práctica de Métodos Instrumentales de Análisis. De esta manera, el Laboratorio será de aplicación de los principios teóricos, en el campo analítico instrumental, en ves de practicas ilustrativas, como es el caso en un curso corriente de Físico-Química.

2) Aumentar el N° de horas a 8 semanales, divididas en 4 de teoría y 4 de prácticas. La razón de este aumento estriba en el hecho que la exposición teórica deberá cubrir no solamente el campo general de la Físico-Química, aun cuando a un nivel elemental, sino también es más restringido de su aplicación en química analítica instrumental. En cierto modo, puede considerarse este curso como una refundición de dos cursos, a saber uno de Físico-Química elemental, con 3 horas de teoría y sin practicas y otro de Métodos Instrumentales de Análisis, con 1 hora de teoría y 4 horas de practicas, obteniéndose así un total de 4 horas teóricas y 4 horas practicas.

3) Denominar este curso simplemente Físico-Química, con la numeración apropiada que ponga en evidencia el nivel del mismo, inferior al curso de Físico-Química que reciben los estudiantes de Química.

Rogamos al Señor Rector, en su calidad de Coordinador de esta Comisión, se sirva aceptar este nuestro criterio y asimismo darle el trámite correspondiente a la presente comunicación”.

El Prof. Chaverri dice: estoy de acuerdo con el informe con excepción de un punto y es el que se refiere al nombre del curso; el Dpto. de Química se reunió varias veces para estudiar este asunto y propuso el nombre de Físico-Química para biólogos y así lo sugiere a la Facultad de Ciencias y Letras; para no atrasar la tramitación del asunto pide que se apruebe el informe con excepción de ese punto se envíe a consideración de la Facultad de Ciencias y Letras para que este a su vez lo envíe al Depto. correspondiente. Inclusive la Comisión podría nuevamente reunirse y discutir los puntos de vista y pudiera que se varié el nombre; lo importante del asunto, que es la preparación de los horarios, quedaría aprobado, con lo cual podríamos ya ir trabajando.

El Sr. Rector dice: esta de acuerdo con lo expresado por el Prof. Chaverri pues era exactamente lo que iba proponer; sea que se apruebe los puntos uno y dos pero que el punto 3) en vista que el curso lo dará el Dpto. de Química, y se varia su denominación, lo lógico es que el punto pase a consideración y estudio de dicho Depto.

El Lic. Ramírez dice: esta de acuerdo con el informe tal, y como se presenta; recuerda que se nombro una Comisión para estudiar el asunto y esta Comisión lo estudio muy concienzudamente; la Comisión se integro con dos elementos del Depto. de Química, los profesores Dr. Gil Chaverri y el Lic. Orlando Bravo, que son precisamente los elementos que entienden mas de físico y química, y dos de la Facultad de Microbiología; el asunto del nombre no es de fondo de lo que si son los

otros puntos; se ha propuesto, por parte de la Comisión que surgió por criterio unánime un nombre que es muy general y muy académico, sencillamente Físico Química numero tal. Después al hacerse la descripción del curso se dirá que será para Microbiólogos y para Farmacéuticos; de tal manera que si hubo tanta urgencia para que se nombrara una Comisión para que estudiara el asunto y dar una resolución inmediata resulta ahora que el tramite se demora. Considera innecesario la consulta al Dpto. de Química pues en la Comisión esta dos de sus mejores elementos. Cree que debe votarse ya.

El Dr. Jiménez dice: la Comisión que se integro para estudiar este asunto lo hizo concienzudamente, discutió a fondo lo referente al nombre del curso considero conveniente variarlo pues respondería a los requisitos académicos.

El Sr. Rector sugiere que se apruebe el informe. En cuanto a los puntos uno y dos quedarían en firme, el tercero se enviaría a estudio del Depto. de Química.

El Prof. Chaverri dice: esta de acuerdo con lo sugerido por el Sr. Rector; considera que si el Depto. discutió por mas de media hora la denominación del curso y ahora viene con una Comisión y le da otro nombre, lo lógico seria que se le consulte esa sugerencia; quizá venga el mismo nombre, ya que dos de sus miembros abogaran por el; pero conviene guardarle al Depto. esa consideración.

Esta de acuerdo pues, en que se apruebe los dos primeros puntos y que el 3º se espere el informe del Depto. lo cual no se atrasa en absoluto el asunto.

El Lic. Ramírez dice: recuerda que el curso es de tipo B y no de tipo A; además las Facultades interesadas en recibirlo están de acuerdo y luego, lo medular del asunto que es la organización del curso el Depto. de Química este de acuerdo, no ve por que se quiere entabrar el asunto.

La Dra. Gamboa dice: habiendo venido el informe de parte de una Comisión Técnica tan buena como la actual en la cual estuvo representado el Depto. de Química por dos profesores del mismo, podemos aprobarlo.

Si así resultare de una votación podría el Depto. de Química si no estuviese de acuerdo hacer las observaciones del caso. Como procedimiento no le parece lo mejor detener algo que ya ha sido estudiado por una Comisión en la cual se nombraron dos representantes del Depto. de Química. Considera que debe votarse el informe de la Comisión tal como se presentó.

El Prof. Chaverri explica por que se ha opuesto al nombre; dice que cuando se llamaba Físico-Química Aplicada, que se suponía que era aplicada a Microbiología hicimos la gestión de que se cambiara el nombre porque ni era Físico-Química ni era

Aplicada. Entramos en contacto con Microbiología y se adelanto bastante. Luego Farmacia solicito que se pusiera en su Plan de Estudios. No queremos llamar Físico-Química elemental pero que reciba el un nombre igual a una asignatura de las mas importantes de la carrera de Química, comprende que Farmacia aspire a tener en su currículo una materia así denominada por que siempre ha pretendido otorgar el titulo Químico Farmacéutico, y esto será un argumento mas que ellos van a tener a su favor cuando vuelva con esa idea. Quiere evitar hoy toda discusión futura de esas cosas.

Si el Depto. esta de acuerdo, magnifico, vendrá entonces acá, pero lo mejor será evitar una discusión molesta.

El Lic. Ramírez llama la atención a los compañeros del Consejo Universitario por que una ves mas se pone de manifiesto el celo hipertrofiadísimo del Prof. Chaverri, y no del Departamento de Química por que los profesores que concurren a la Comisión estuvieron de acuerdo. Un celo hipertrofiado de carácter profesional que es inconveniente y socava las bases de la centralización y la departamentalización; recomienda se tenga mucho cuidado en las apreciaciones; sugiere pues, que el informe se ponga en votación en la forma presentada.

El Señor Rector pone en votación el primer punto.

Todos los presentes votan afirmativo el punto primero se aprueba en la forma sugerida en el informe de la Comisión Dictaminadora.

Inmediatamente el Señor Rector pone en votación el punto 2º del informe.

Todos se pronuncian a favor del mismo. En consecuencia queda aprobado en la forma presentada por la Comisión Dictaminadora.

Se pone en votación el punto 3º.

Votan afirmativamente: el Ing. Salas, Lic. Tristán. El Lic. Claudio Gutiérrez, la Dra. Gamboa, el Lic. Ramírez, el estudiante Sr. Fonseca, el Ing. Peralta el Dr. Otto Jiménez, el Dr. Fischel el Lic. Rodríguez.

Votan por que se hagan consulta al Depto. el Prof. Chaverri y el Sr. Rector.

El Dr. Gutiérrez dice: estaría de acuerdo con la Comisión pero con la salvedad de que la redacción de la nomenclatura de este curso corresponde al Depto. de Química.

El señor Rector razona su voto: en este caso como en casi todos votan en sentido de que en cuando un asunto debe ser objeto de estudio de un Departamento y haya la

posibilidad de una consulta, conviene hacerla, así habrá más articulación, mejores relaciones entre las Facultades y el Consejo Universitario.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba el punto 3º de la Comisión dictaminadora.

Comunicar: Facultades.

ARTICULO 07. El Señor Rector recuerda que la Comisión de Presupuesto debió presentar en la fecha de hoy su proyecto de presupuesto para el periodo fiscal 1963-64 como el Consejo Universitario acordó prorrogar la fecha en que las Facultades debían enviar su proyecto, la Comisión se vio afectada también en sus estudios y preparación de sus informe; le encargo solicitar al Consejo se autorizara dicha Comisión a presentar dicho proyecto en la Próxima sesión ordinaria del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

Comunicar: Comisión.

ARTICULO 08. El Sr. Decano de la Facultad de Agronomía, Ing. don Luis Ángel Salas, dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Secretario General:

En atención a su comunicación DAC-1610-62 de 20 de octubre del presente año, relativa del acuerdo del Consejo Universitario de discutir con los profesores de esta Facultad el Proyecto de Patronato de becas de la Universidad, me permito a comunicar a usted para que se sirva hacerlo de conocimiento del Consejo, Universitario, el acuerdo tomado por esta Facultad en su sesión del 31 de octubre, que al respecto dice:

Aun cuando el Proyecto presentado por la Comisión nombrada al efecto da poca orientación sobre la naturaleza de los derechos señalados en la categorías A, B y C, por lo cual no se puede pronunciar sobre ellas si apoya la Facultad el aumento de derecho de matrícula por considerar esta medida imperativa. También acordó recomendar al Consejo Universitario estudiar la posibilidad de aquellos estudiantes que resultaren favorecidos con becas completas de la Universidad se les asigne una labor a cumplir como auxiliares de laboratorios o en otras dependencia universitarias donde su aporte podría ser necesario y útil al estudiante”.

El Ing. Salas dice: la Facultad insiste en eso por que este país es pobre con Universidad también pobre, que no esta en condición de dar becas; de esa manera

los estudiantes a quienes hubiera dado una beca podrían colaborar realizando trabajos sencillos pero que les dará la responsabilidad.

El señor Rector dice: la conformidad con la nota leída la Facultad de Agronomía esta de acuerdo con el aumento de los derechos de matrícula; en cuanto la idea de que los estudiantes a quienes se les con seda una beca trabajen en los laboratorios es asunto que será estudiado por la Comisión respectiva.

Recuerda que cuando se otorgue una beca se dice que es para que estén en iguales condiciones que los demás compañeros⁴.

Se acuerda considerar esta comunicación cuando se tenga las respuestas de las otras Facultades.

ARTICULO 09. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

Estimado señor Rector:

Habiendo aprobado ya el Consejo Universitario la modificación al Reglamento de la Escuela de Ciencias y Letras que reduce a 68-80 el número de créditos de estudio académicos necesarios para la obtención del título de Profesor de Segunda Enseñanza, me permito transcribirle la distribución que los Departamento proponen para esos créditos. Dicha distribución ha sido ya aprobada por el Consejo Universitario Directivo y corresponde muy cercanamente a la distribución de los estudios en los planes que han venido en vigencia.

BIOLOGÍA

Plan de Estudios:

Distribución plausible por cursos:

		II año	III año	IV año
Biología y Genética	12	12		
Química	12	12		
Botánica	13		7	6
Zoología	13		7	6
Geología	6	6		
Anatomía y Fisiología	6			6
Historia Nal. de C.R.	8		8	
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16

4 Este artículo se presentan dos comillas de cierre.

CASTELLANO

Lenguas clásicas*	22	6	8	8
Literatura	30	12(Esp-Clás.)	12(Esp-Hisp)	6 (Nac.)
Lengua castellana	18	6(Intr.)	6 (Sist.)	6 (His).
Electiva**	6	(6)		(6)
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)

*Latín

**Entre dos cursos del Idioma extranjero o I de Griego. Según se escoja se recibe en II (idioma Extranjero) o en IV (Griego) año , para asegurar continuidad.

FÍSICA Y MATEMÁTICA

Plan de estudios:

Matemáticas	40	20	10	10
Física	36		16	20
Filosofía	4		4	
Complementarios	28	6	6	16)

FRANCÉS O INGLES

Gramática	20	8	6	6
Practica	20	8	6	6
Civilización y				
Literatura	20		12	8
Lengua Castellana	6	6		
Electiva*	10	6	4	
Filosofía	4	4		
(Complementarios	28	6	6	16)

*Entre Historia, Idioma extranjero, Latín, Literatura Clásica.

HISTORIA Y
GEOGRAFÍA.

Historia General	28	12(Ant.Hisp.)	6(Med.)	10(Mod.Cont.).
Geografía Gral.	28	6(Europa)	6(Amer. Econom	6(Asia)

			Cosmo.)	
Historia y Geografía de Costa Rica.	20	12	4	4
Filosofía	4		4	
(Complementarios	28	6	6	16)
QUÍMICA.				
Química general	12	12		
Matemática y Física	20	10	10	
Inorgánica	6		6	
Analítica	14		14	
Orgánica	12			12
Físico-Química.	12			12
Filosofía	4	4		
Complementarios	28	6	6	16

Los programas detallados de distintos cursos están siendo elaborados por los Departamentos”

Se acuerda pasar este asunto a consideración y estudio de Comisión de Planes de Estudios y Programas con el propósito de que se presente un informe mas detallado del mismo, y con el ruego si así se considera conveniente y necesario, que se invite a la reunión en que se discutirá dicho asunto a los Directores de los Departamentos interesados.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 10. El Lic. Claudio Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Departamento de Química tiene interés en ofrecer la próxima temporada el curso de Preparados Orgánicos, para alumnos de años superiores.

Para hacerlo, de acuerdo con la reglamentación vigente, es necesario que la Universidad tenga a mano el llamado fondo de garantía con el cual y lo que enteren los alumnos se pagan los gastos de profesor.

En el presente caso, habría dos profesores para atender el curso, una la teoría y otro el laboratorio; procede pues el Departamento haga una distribución equitativa del estipendio reglamentario entre los dos profesores; el Departamento a acordado

designar al profesor de laboratorio una suma igual a la que aportan los estudiantes, que será de ¢780.00. Con respecto al profesor de teoría, el Dr. Adrián Chaverri esta dispuesto a servir este puesto y ofrece a la Universidad, para efecto de que el curso se abra la donación de la totalidad de su sueldo, que sería igual al fondo de garantía necesario para abrir el curso.

Aceptada, pues la donación económicamente estaríamos en posibilidad de ofrecer el curso.

Queda otro problema menor; según disposición del Consejo Universitario, el número mínimo de alumnos para abrir el curso en el verano es de diez; dado que se trata de una asignatura de años superiores, pedimos dispensa de este requisito.”

Se acuerda autorizar lo solicitado -dada las explicaciones que el Prof. Chaverri dio sobre el asunto.-

Comunicar: Facultad, Registro, DAF.

ARTICULO 11. El Señor Rector da lectura a una comunicación suscrita por el Señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez la cual dice así:

“Estimado Señor Rector:

Me permito hacerle presente la necesidad en que esta el Centro de Investigaciones Psicológicas de por lo menos 10 secretarias para efectos de corrección y computo de los tests y confección de las listas. Será posible, con algún sacrificio, destinar dos de las nuestras a ese trabajo; las demás, confiamos que mediante sus buenos oficios puedan obtenerse en otras Escuelas o dependencias.”

El Señor Rector sugiere que el asunto se pase a consideración y estudie de la Comisión de Presupuesto, pues aunque parece que es fácil obtener los servicios de esas servidoras, la verdad es que después tenemos la dificultad para conseguirlas. Por eso es preferible que la Comisión estudie la posibilidad de financiar la posibilidad de financiar el personal extraordinario citado. Quizá se podría contratarse para ese trabajo alumnos de los años superiores. Si no fuere posible financiar tales servicios seguiríamos el camino de años anteriores.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 12. El señor Decano de la Facultad de Ciencias y Letras, Lic. don Claudio Gutiérrez, dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Me permito poner en su conocimiento que el Consejo Directivo de la Facultad se pronuncio en favor del proyecto de derechos de matricula con tarifas diferenciadas, según méritos académicos y situaciones económicas del alumno e interés de lograr graduados en cada una de las profesiones.”

El Dr. Gutiérrez dice a pesar que en su oportunidad se explico el sentido del informe preliminar de la Comisión, muchos Decanos párese no han logrado captar su idea. Son generalidades sobre las cuales posiblemente se vaya hacer aumento de matricula. Por esa razón se solicitó del Consejo Universitario autorización para hacer un estudio más profundo y detallado. Vistas las cosas desde ese ángulo puede ocurrir que los derechos de matricula no se aumenten tal como aparece el informe puesto en manos del Consejo. Lo importantes es que las Escuelas estén de acuerdo en que se aumente la matricula con base en los tres núcleos propuestos.

Se acuerda considerar la respuesta de la Facultad de Ciencias y Letras, tal como se explico, el artículo 8 de esta misma sesión, cuando se tengan las otras respuestas de las demás facultades.

ARTICULO 13. El Lic. Gutiérrez, Decano de la Facultad de Ciencias y Letras dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

El Centro de Investigaciones Psicológicas me ha planteado la necesidad de que el Consejo Universitario complemente su acuerdo sobre celebración de pruebas de admisión con la disposición que un alumno que resulte no admitido en una de las convocatorias no pueda volver presentar examen antes de transcurrido un año de su tentativa inicial. Solo con una disposición de ese tipo podría evitarse que el trabajo del Centro se duplicase, en relación con los alumnos rechazados, por efecto de la flexibilidad que ha adoptado la Universidad en su sistema de matrícula.”

El Señor Rector acuerda que el Consejo Universitario, en un afán de acoger en el seno de la Universidad el mayor numero posible de alumnos y aprovechar al máximo los recursos humanos, financieros y planta física, acordó administrar dos pruebas de admisión ordinarias, correspondiente puede decirse a los dos semestres. Además como medida complementaria autorizo a la Facultad de Ciencias y Letras a ofrecer a quienes aprobaren la admisión en junio determinadas materia durante el 2º semestre.

El Lic. Claudio Gutiérrez complementa la propuesta de su Facultad así: la situación del alumno será exactamente igual a la actual como se ofrecerá una prueba de

admisión mas -en junio- es necesario tomar el acuerdo en referencia a fin de que este sea aprovechado por los alumnos que a la hora de hacer el primero no tenía el título de Bachiller.

El Dr. Gutiérrez dice: no me parece conveniente lo propuesto por varias razones: el alumno excluido por mal rendimiento en el examen de enero se pone al mismo nivel de los que han sido buenos alumnos regulares en la Segunda Enseñanza, puesto que aprobaron su Bachillerato sin ningún problema y por tanto esta incluido en una escala de valores mucho mas alta. Este alumno rechazado en enero solo tendrá derecho a una nueva prueba en enero del año siguiente; en cambio, los alumnos que se van a presentar en junio, son aquellos que no se incorporaron al bachillerato en la época debida de donde se presume que un estudiante de secundaria no logra aprobar bachillerato tienen deficiencias sean de tipo puramente psicológico de inteligencia; es decir que su coeficiente de inteligencia es muy bajo. Un alumno así, repite, es recibido por la Universidad en el mes de junio. El otro que fue rechazado en enero, quizá por el volumen grande de estudiantes que presentaron, pierde un año. Eso es injusto. No esta de acuerdo en que se deje un estudiante un año sin la oportunidad de presentar nuevamente examen.

El Lic. don Claudio Gutiérrez responde la doctor Rodrigo Gutiérrez en los siguientes términos: el estudiante tiene temor de que el examen de enero es mas riguroso que el se ofreció en junio por el hecho que el cupo de aquel es mucho mas grande. Sin embargo, ello no pasa de ser simple suposición, pues el cupo de la prueba de junio será apenas de 180, en tanto que las de principio de año es de 1260.

No puede claro está evitarse que los alumnos de medio año sean de menor competencia que los de que se presentan en enero, porque la premisa es que estos perdieron bachillerato por lo menos una vez. Esto a la larga es un hecho favorable por que los grupos tanto del primero como del segundo semestre tendrán una composición homogénea. Por oro lado, los profesores impartirán sus cursos tomando en cuenta las características académicas y científicas exigida por la Facultad de Ciencias y Letras.

Finalmente desea observar que si no adoptamos ese acuerdo, entonces la Universidad se castigara así misma desde el punto de vista de las relaciones publicas, ocurrirá algo parecido o peor de lo que sucedía con los elegibles: en efecto, recuerda que una de las razones para quitar los elegibles fue que eso hacia aparecer a la Universidad recibiendo menos gente de la que efectivamente recibía, o sea el reverso, rechazo mas gente de la que en realidad rechazaba, lo cual era ilógico;

pues, ahora vendría una situación parecidas por que si nosotros permitimos hacer ese examen cada seis meses automáticamente se duplicara el numero de rechazo que la Universidad hace por año. Tal hecho seria injusto por que en realidad estaría recibiendo más gente que en años pasados.

El Prof. Chaverri presenta varias dudas: considera que el examen de admisión tal como se administra hoy día es un ensayo para adquirir experiencia y llegar a ofrecer como examen de admisión que busca calidad y no cantidad. Se ha dicho que es una prueba para escoger los mejores 1200. A mi juicio, agrega el Prof. Chaverri, una prueba que tiene varios objetivos es a todas luces inconveniente. Claro está que debe mantenerse entre tanto no se mejore la segunda enseñanza y no se correlacionan las notas obtenidas en la mencionada prueba de admisión con los resultados obtenidos por los alumnos en los cursos universitarios. El índice de rendimiento escolar es importante determinarlo para indicar un común denominador de calidades que sirva de referencia para determinar quienes están en capacidad de ingresar a la Universidad y quienes no porque posiblemente vayan a fracasar.

Por otro lado una persona que se quede en febrero tendría que esperar un año, sabiendo que en junio compañeros suyos que fueron aplazados en la prueba de bachillerato podrán presentar prueba de admisión en junio. Esto traerá una actitud de inconformidad en ciertos hogares.

Otro aspecto le preocupa al Prof. Chaverri Benavides: es de los que presenten en junio el examen de admisión no lo podrán hacer hasta sin hasta el otro junio, de manera que esos estudiantes tendrán una situación de irregularidad demasiada grande, por que los cursos que ofrecen Ciencias y Letras a partir del segundo semestre no son precisamente completos. Por ejemplo los Estudios Generales empiezan en marzo y son anuales, de tal manera que esas personas tienen que esperar el año siguiente para iniciar esos estudios, prácticamente pierden mas tiempo de la cuenta por el hecho de haber perdido un examen de Bachillerato; lo que estamos haciendo es un aumentando de trabajo al Centro de Investigaciones, seria preferible hacer un esfuerzo dándole mas personal y admitir todos los estudiantes en la primera convocatoria.

El Sr. Rector se refiere a la ultima observación del Prof. Chaverri y dice: cuando leía el documento al principio pensé que lo mejor seria lo que expresó el Prof. Chaverri, pero le preocupa la falta de recursos humanos, no en si el trabajo que pueda tener el Centro de Investigaciones; pero hay otra observación que expreso el Lic. Gutiérrez y

que le párese muy importante o sea que como el cupo es el segundo semestre tiene que ser lógicamente mucho menor, el rechazo será extraordinariamente alto.

La Dra. Gamboa dice: en principio estaba de acuerdo con lo expresado por el Lic. Gutiérrez pero después considero muy atinadas las observaciones del Prof. Chaverri y el Sr. Rector ahora, ha hecho en relación con las dos observaciones una proposición que parece muy acertada; desea, sin embargo agregar lo siguiente: hay un detalle que le preocupa y es que según se desprende de las palabras del Lic. Gutiérrez si hubiera un examen solo para un grupo nada mas en junio, implícitamente se entiende lo siguiente se señala un cupo que Ciencias y Letras puede aceptar, si entonces la nota o calificación que se exige para entrar a la Universidad va a estar determinada en relación a ese grupo exclusivamente o no va a hacer la misma nota que se exigió en febrero como mínima; si es así fuese podría ocurrir que un alumno que perdió en enero con cierta nota, y quedo rechazado, no es admitido en junio pero puede ser admitido dentro de una nueva escala otro con una nota inferior; habría esa hipótesis que es perfectamente justificada si de lo que se había dicho se puede desprender las premisas que acaba de hacer o establecer; de tal modo que considera que en el estudio que haga el Consejo Directivo que es lo mejor, conviene estudiar cuales son las normas respecto a calificaciones o que nos explique el Centro de Investigación que se van a sentir en febrero.

El Lic. Gutiérrez dice: en primer lugar desea explicar porque el asunto no fue a conocimiento del Consejo Directivo; recuerda que el Consejo Universitario tomo el acuerdo de abrir estas dos oportunidades y se lo comunico al Depto. de Registro como es natural; este Depto. hizo una reunión con todas las personas que intervienen en lo de la matricula, incluyendo el Centro de investigación Psicológicas, y fue entonces que le solicitaron, traerlo acá, que fue lo que hizo, aunque considera que el asunto debió dirigirse al Sr. Rector lo que solicita que el Consejo Universitario completara el acuerdo que les había comunicado para poder llevarlo a la practica; no le pareció que el asunto fuese específicamente del conocimiento del Consejo Directivo sin embargo se a planteado tantas implicaciones que considera que lo que procede es lo que sugirió el Sr. Rector. Desea antes de abandonar la discusión del asunto, dejar expresado un criterio es que desearía ver a la Universidad recibiendo a todos los alumnos que soliciten admisión en ella, cree que esto debe ser una meta hacia la cual nos movamos ya sea multiplicando o aumentando las facilidades que ofrecemos pero también, sobre todo, diferenciándolos de manera que se pueda dar una buena educación general a todo aquel que tiene deseo de recibirla aunque no

sea una persona competente, o con suficiente base para coronar una carrera larga de estudios, en esto coincide con los puntos de vista que el Señor Rector ha estado expresando últimamente por distintos medios; como Universidad del Estado, como única Universidad de Costa Rica, no debería perder de vista ese ideal, las limitaciones que tenemos nos han impuesto la necesidad reestablecer cupos en la admisión pero considera que debemos ir tratando de movernos de nuevo hacia una Universidad abierta; el dictar una medida como la de que cada semestre pueda volver a solicitar admisión, en cierta forma nos hace quedar mas lejos de cumplir ese requisito, porque, como le decía, automáticamente se van a doblar nuestros rechazados de alumnos entonces se va hacer mas difícil ponernos al día con las demandas primitivas; es decir, con las demandas iniciales de los alumnos; se nos acumulara gran cantidad de alumnos; ahora con respecto a los cursos que se ofrecen en el segundo semestre, se ofrecerán algunos cursos que se ofrecen en el segundo semestre, se ofrecerán cursos que ya están listos; no podrán ofrecer los Estudios Generales por que son anuales. Para el curso 1964 esperamos ya sean semestrales.

El ing. Peralta dice: si todos los cursos no son semestrales, no vale la pena ni discutir el asunto, ya que realmente esos jóvenes van a perder un año, seis meses de entramiento, porque al comenzar el año deberán también comenzar sus Estudios Generales. Así pues no van a ganar en cuanto su tiempo de graduación, nada; por otra parte el Lic. Gutiérrez hace hincapié en cuanto a promoción numérica. Considera que hay que procurar una promoción de elementos que van a utilizar los esfuerzos de la Institución y de la Nación; en estos momentos en que tenemos estrechez económica, esta seguro que el recorte de presupuesto que nos viene no significara mayor sacrificio si recortamos estudiantes y personal administrativo y docente que esta en exceso por ese numero de estudiantes; entre mas estudiante mayor personal, pero a larga todos esos estudiantes van a aprovechar sus estudios.

Entre ellos hay muchos que van a perder su tiempo. Considera conveniente entrar en una selección de calidad; en esto esta totalmente abierto; debe ayudarse al estudiante que tenga pasta, capacidad, talento, sea de cualquier clase social que pertenezca; debemos buscar no calidad sino cantidad.

El Sr. Rector dice: estamos discutiendo dos cosas: una, la consulta completa del Centro de Investigación unida a la conclusión que hizo de que fuera a estudio del Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras; y después una cosa muy interesante derivada de eso: las posibilidades variadas diversas que una Universidad

de un país democrático como Costa Rica, pueda ofrecer; tema interesante que merece la preparación de un informe para meditar sobre él tomando en cuenta los diversos enfoques que el asunto tiene; para señalar nuevos caminos si es que estamos de acuerdo con ello o si seguimos funcionando con base a los principios que tienen origen en el año 1941 renovado con la reforma del año 1957.

El Prof. Chaverri dice: Comparte las inquietudes expuestas por los compañeros Ing. Peralta y Lic. Gutiérrez; me gustaría que todos los estudiantes pudieran entrar, pero así que como ahora hay un examen de admisión, creo que debiera haber una prueba de permanencia en la universidad.

Como va hacer que una vez pase el examen de admisión que el estudiante tenga derecho de permanecer aquí, a perder 3 veces y mas un curso.

En Estados Unidos hay un sistema que se llaman alumnos en "provisión".

En una lista colocan a los alumnos que empiezan a fallar, como preaviso, para que se mejore; en caso contrario tendrá que retirarse. La Universidad tiene un presupuesto y debe responder por el a la preparación de ciertas demandas que el país tiene.

A veces los alumnos pasan por cansancio después de presentar varias veces los exámenes. Deja como sugerencia que se estudie la necesidad de hacer una prueba de permanencia. Así se evalúa el alumno en primer año; pero luego debe demostrar capacidad y voluntad para permanecer en la Universidad.

Otra idea es la siguiente: quien repite debe pagar más, el doble o el triple, así la Universidad se rehace de aquello que en cierta forma esta desperdiciando el alumno. Deja, pues, presentadas estas dos sugerencias.

El Lic. Ramírez dice: le parece muy bien todas las observaciones que han hecho pero considera que si el asunto se va discutir después de que el Consejo Directivo lo haya estudiado lo mejor seria suspender la discusión y esperar el informe. Presenta moción de orden para suspender la discusión del asunto y para que se acoja la sugerencia del Señor Rector de solicitar un informe al Consejo Directivo.

Se acuerda acoger la moción del Lic. Ramírez; se suspende la discusión del asunto y se le solicita al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras un informe con la solicitud hecha por el Centro de Investigaciones Psicológicas en nota que al efecto remitió el Lic. Gutiérrez.

Comunicar: Consejo Directivo, Centro.

ARTICULO 14. El Lic. don Claudio Gutiérrez, Decano de La Facultad de Ciencias y Letras, dirige al señor Rector una comunicación relacionada con un informe del Departamento de Filosofía, sobre el caso del Prof. don Luis Barahona, informe que fue aprobado por el Consejo Directivo de dicha Facultad.

Tanto como la comunicación como el referido informe figuran como anexo N° 1 del acta de la presente sesión.

Se acuerda pasar el asunto a consideración y estudio de la Comisión de Reglamentos previamente a que el Consejo resuelva lo que corresponda.

Comunicar: Comisión, Facultad.

ARTICULO 15. El Sr. Decano de la Facultad de Odontología, Dr. Edwin Fischel, dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado señor Rector:

Por su digno medio me permito solicitar al Consejo Universitario el apoyo para la siguiente gestión:

Como es conocimiento de Uds. la Fundación Kellogg dono la cantidad de \$20.000.00 para ser usada para la compra de equipo para las Clínicas y Laboratorios de nuestro futuro edificio, pero es fácil darse cuenta que con esta suma no se podrán satisfacer todas las necesidades requeridas para su acondicionamiento; por lo anteriormente expuesto solicito de los señores miembros del Consejo Universitario el apoyo económico, para por lo menos iniciar en buenas condiciones en el año 1964, los cursos en nuestra nueva casa de estudios. El apoyo solicitado es de la suma de \$25.000.00., dinero que puede ser tomado del remanente que dará de la suma presupuestada, de acuerdo con la nueva Ley que exonera a la Universidad del pago de impuestos de importación sobre los materiales de construcción que se usarán en la construcción del edificio de la Escuela Dental”.

El Sr. Rector dice: la Fundación Kellogg había ofrecido una ayuda para la consecución de material y equipo de laboratorio para el nuevo edificio de esta Escuela, de \$44.000.00; pero por lo correspondencia que se ha cruzado con personeros de esa Fundación y Nuestra Universidad la ayuda será apenas de \$20.000.00. Queda así \$24.000.00 sin financiar. Para poner a trabajar una Escuela con una cuarta parte de sus verdaderas necesidades de laboratorio es urgente con la última suma citada. Tuvo la visita de algunos profesores de esa Escuela para hacerle ver la situación que podría presentarse a la Escuela si no se le ayudaba en forma adecuada.

Les manifiesto entonces que no había mas remedio tomarla de lo que quedara del prestamos que hicimos a la Caja Costarricense de Seguro Social de dos millones de colones con base de la aplicación de la ley que nos da exención de derechos de aduana para la compra de materiales.

Esa suma se había dispuesto para satisfacer otras necesidades de construcción de planta física que son imprescindibles, pero tampoco se puede echarse andar una Escuela sin laboratorios. Sugiere que en principio se acuerde tomar esa suma de la partida indicada. La Comisión de Presupuesto hará un estudio mas completo del asunto, y el Depto. de Planeamiento prepara un informe acerca del monto de lo que se va economizar por la aplicación de la ley que nos da exención de derechos.

Así se acuerda.

El Dr. Gutiérrez dice: esta de acuerdo con la proposición; desea dejar presentada una inquietud para todas las Escuelas, de que ya es el momento de que empiecen a organizar algo similar a lo que el organizo en la Escuela de Medicina hace unos meses, la Asociación pro-educación Medica, que ha dado un resultado fantástico, aprovechando los recursos del gremio; hay miembros activos y miembros benefactores. De lo que se recoge, el 15% se destina a equipo y el 85% a préstamo de estudiantes.

La Dra. Gamboa dice: creo que la Facultad de Odontología debería hacer una gran propaganda para lograr candidatos; tenemos un peso muy fuerte de estudiantes de la Universidad pero en ciertas Escuelas van muy pocos estudiantes; hay un desequilibrio muy grande en matriculas de Facultades; Escuelas carísimas con poquísimos estudiantes y en otras Escuelas es excesivo el numero; sugiere que se haga una campaña muy fuerte como Escuelas como la de Odontología, la de Agronomía, la de Microbiología, la de Medicina etc. se matriculen más estudiantes.

El Dr. Fischel en contestación a lo que expreso la Dra. Gamboa dice: este año realizamos una gran propaganda para ese fin, pero una de las cosas que nos ha perjudicado es el edificio en que estamos ubicados, ya que este no reúne ninguna comodidad: ni funcional ni estética. Considera que con el nuevo edificio se intensificara mas las campañas para que la Escuelas tenga mas alumnos; hay otro punto y es que la profesión es cara, ya que el equipo que el estudiante tiene que adquirir para instalarse cuesta mucho dinero; considera que esto es un asunto que debería estudiarse para ver en que forma se le podría ayudar al estudiante de

escasos recursos económicos instalar su oficina, que facilidades se le podrían brindarse para ello.

El Dr. Gutiérrez dice: mientras no exista un Depto. de estudios Psicológicos o de Bienestar y Orientación debidamente organizado en el cual el estudiante se le haga un estudio vocacional, cuidadoso, no se pueden orientar a los estudiantes hacia las áreas y estamos recogiendo gente que tiene actitud científicas para otras áreas; en Estados Unidos se aplica un test y se le indica hacia donde se debe encauzar sus inquietudes; esto es muy importante, lo demás es darle posibilidades económicas al estudiante. A este respecto recuerda que hace meses presento un proyecto para financiar préstamos al través de la banca, pero aún no se ha decidido nada. La Asociación pro- educación para que el estudiante pueda saber que tiene donde obtener ayuda económica. Mientras la Universidad no tenga la verdadera guía vocacional el estudiante ira al fracaso. En Estados Unidos se necesita infinidad de físicos-químicos, ingenieros, etc., por que es un país industrial y ellos no se esperan que lleguen los estudiantes sino que lo pescan desde el principio, les ofrecen toda la ayuda necesaria; es, pues, una enseñanza dirigida; nosotros no, dejamos que se resuelva conforme a lo que el estudiante cree que debe seguir así nunca tendremos; así nunca tendremos suficiente elementos en las Escuelas del área de Físico-química.

El Sr. Rector contesta al Dr. Gutiérrez y dice: un servicio de esta índole que expreso el Dr. Gutiérrez es muy caro, debe de estar a manos de elementos profesionales altamente calificados. Nosotros carecemos de ese tipo de profesionales; solo el Dr. Adis, la Dra. Tebas, y el Prof. Edgar González, que actualmente realizan estudios de esa clase, y algunos otros que por buena voluntad han estado dirigiendo sus experiencias y sus estudios dentro de un cierto autodidactismo y que son valiosos; esos servicios son necesarios e indispensables pero sumamente caros; ya hemos dado algunos pasos dentro de un marco de una gran modista en la Facultad de Ciencias y Letras; hoy día existen un grupo de profesores guía que a la hora de la matricula intervienen; lo lógico lo natural, es que exista lo que se llama la orientación escolar. Lo que se puede hacer es dar información más que otra cosa, sobre las características, la importancia etc. de las carreras; esta de acuerdo con lo expresado por el Dr. Gutiérrez que debemos darle una nueva estructura, una nueva fisonomía, al Depto. de Bienestar y Orientación pero para ello necesitamos especialistas traídos de afuera para ir formando nuestros especialistas.

El Lic. Gutiérrez dice: el servicio que describió el Dr. Gutiérrez se vienen dando hace años; prácticamente desde la creación del Depto. de Bienestar y Orientación; a cada estudiante que solicita la matrícula en la Universidad se le hace un test de interés y se le recuerda el la área en la cual puede tener mas éxito de acuerdo con esa prueba. Lo que falta es lo señalo el Prof. Gutiérrez, o sea que el trabajo de pesca, y ese trabajo quien le toca realizarlo es a las Escuelas Profesionales; en varias ocasiones les ha dicho a los señores Decanos del Área de Ciencias Biológicas que estamos en la mejor disposición de colaborar desde el punto de vista físico y practico para que puedan realizar ese trabajo de pesca; no se a hecho nada pero considera que se puede hacer mucho; concentración de alumnos en que lleguen profesores visitantes de otras escuelas a darles una charla sobre el asunto; o poner afiches carteles, en el vestíbulo de la Facultad, informando sobres las diversas carreras.

La Dra. Gamboa dice: todo esto ha sido muy interesantes y quizás nos podría llevar a algo mas concreto; cree que el D.B.O. ha hecho un trabajo muy valioso dentro de sus limitaciones pero realmente un plan de orientación y guía es una cosa mucho mas compleja; mucho mas penetrante y mucho mas técnica, en el sentido que no aplica un test, si no diversos tipos de pruebas y ya mucho mas específicos para las áreas. Cree que deberíamos tratar que el D.B.O. y los investigadores que trabajan para Ciencias y Letras en exámenes de admisión coordinen su trabajo en una organización mas unificada; deja esto como una idea y no como una moción; otra cosa que no tenemos; como lo explico el Sr. Rector, un servicio con suficiente numero de especialistas en esta materia que indaguemos con el A.I.D. o con algunas Universidades que brindan ese servicio, como la Princenton, la posibilidad de contar con un grupo de investigadores para que colaboren con nosotros en ese sentido y poder indicar algo mas grande; y otro punto es que quizá la Facultad de Ciencias y Letras podría aprovechar un poca mas a las otras Facultades para dar información a los estudiantes además de lo que ya se sugirió, que considera muy bueno, como es la colocación de afiches y carteles de publicidad.

El Sr. Rector dice que todas las observaciones que se han hecho quedarán constando en el acta para estudiarlas y ver que política se podría seguir con este servicio de orientación y guía para los estudiantes.

Comunicar: Facultades, Comisión, DAF.

ARTICULO 16. El Dr. Edwin Fischel, Decano de la Facultad de Odontología, dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Rector:

Considerando las pocas posibilidades económicas para equipar debidamente las clínicas y laboratorios de nuestro futuro edificio, ruego a Ud. ilustrar y pedir la colaboración de los señores miembros del Consejo Universitario, para interponer sus buenos oficios ante el Dr. Robert S. Morison, Director de Medical and Natural Science de la Fundación Rockefeller, III West 50th. Street, New York City, solicitándole su ayuda económica de \$40.000.00 considerando lo necesario para equipar debidamente las clínicas y laboratorios de la nueva Escuela.”

Se acuerda hacer las gestiones que se sugiere. El Señor Rector tramitara este asunto.

Comunicar: Institución, Facultad.

Se retira de la sesión el Dr. Edwin Fischel, 10 horas.

ARTICULO 17. El Señor Rector dice que a solicitud del Dr. Jiménez, presentara un asunto que ya el Consejo Universitario considero oportunamente; se trata de los servicios médicos que se presentan a los familiares del personal universitario; el Dr. Jiménez juzga que el asunto debe que ver en forma directa con los profesores y demás funcionarios; de aquí que se desee plantear derogatoria del acuerdo tomado; recuerda que este servicio medico familiar fue presentado por el D.B.O. para darle organicidad al servicio y además se encargo que se hiciese un reglamento al respecto el cual fue enviado a la Comisión de Reglamento el cual en términos generales lo aprobó, solo una pequeña observación hizo; este informe se empezó a discutir, en sesión de 27 de agosto de este año y, a raíz de la intervención de varios compañeros fue rechazado. El Consejo Universitario tomo el siguiente acuerdo, acta 1232 articulo 3, “después de cambios de impresiones se acuerda manifestar al D.B.O. que el Consejo Universitario siente mucho no aprobar el reglamento elaborado por ese Depto. pues considera que el otorgamiento de tales servicios en la forma como se señala en el articulo 3, la Universidad no esta en capacidad de ofrecerlo. Considera, por lo tanto, que los servicios que puede ofrecer la Institución serán únicamente los de primero auxilios”. El articulo 3 dice así:

“El servicio Medico Familiar comprende lo siguiente:

- a). Consulta externa de medicina general.
- b). Curaciones medico-quirúrgicas.
- c). Servicios de Inyectables.
- d). Fisioterapia y metabolismo basal.

- e). Exámenes de Laboratorio (los que ordene el medico de servicio)
- f). Referencia hacia los especialistas (tarifas rebajadas)
- g). Visitas a domicilio en casos de emergencia.”

El Dr. Jiménez en conversación realizada con él le hizo los siguientes comentarios:

Los servicios determinados por el Reglamento, cuya aprobación solicito, se ha venido ofreciendo desde hace tiempo, no de espaldas al Consejo, sino con el consentimiento de este. Mejor habría sido dejar las cosas como estaban. En la discusión habida en la sesión N° 1232 el argumento de mayor peso fue el de que el servicio de tal índole no correspondían a la Universidad, y, además, que no estaba en aptitud de ofrecerle adecuadamente.

Se hizo alusión también a los costos altos de aquellos.

Así pues el Dr. Jiménez desea que nuevamente se discuta el asunto para tener la oportunidad de explicarlo; luego el Consejo Universitario vera si deroga o no el acuerdo.

El Dr. Jiménez dice: hace dos años y medio mas o menos el Lic. Facio se dirigió al D.B.O. en el sentido de que se estudiase la posibilidad de ofrecer un servicio medico a los familiares de los profesores y otro personal universitario que carecía de protección medica; que estudiáramos su costo y en que se podría consistir ese servicio. La filosofía que dio el Consejo en ese momento fue que no pudiendo aumentar salarios, con una pequeña erogación se satisfaría necesidades como las siguientes: atender a la esposa de un profesor en estado de gravidez, exámenes de laboratorio costosos para servidores que carecen de medios económicos para pagarlos.

El Profesor que no esta asegurado en el Seguro Social y sus hijos quedarían cubiertos con este servicio. Se elaboro un censo entre ese tipo de funcionarios para saber si aceptaban un tipo de servicios medico general, el 96% de las respuestas fueron afirmativas. De acuerdo con esa información se redacto un proyecto que tenia un contenido económico: dos horas extras para un medico, una secretaria y otro material, lo cual daba un presupuesto de ¢14.000.00 al año y una adicional para el laboratorio clínico y otra para Odontología. El servicio por acuerdo del Consejo, comenzó a operar desde mazo de 1961, y se ha venido aplicando hasta el presente. Se nos pidió que redactase un reglamento. Lo enviamos a consideración del Consejo, este lo remitió a Comisión de Reglamentos, esta lo recomendó. Luego el Consejo Universitario, ante nuestra sorpresa, lo rechazo.

Elimino así un servicio.

El servicio se daba también a los hijos de los porteros que no pudiendo pagar un medico lo llevan a la sección Salud, en donde, se les atiende y asta se les regala "muestras". En síntesis, se solicita revocatoria de acuerdo por que contradice la teoría esgrimida cuando se acordó dar el servicio mencionado.

La Dra. Gamboa dice: hablando de la filosofía hasta donde seria bueno una filosofía social por la cual en la Universidad profesores y funcionarios y empleados administrativo disfrutan de un servicio medico gratuito, mientras el resto de empleados del Estado y los alumnos mismos de la Universidad pagan para que el Estado les sirva y le de servicios médicos?⁵

Hasta donde yo se podemos tener un servicio gratuito por el simple hecho de que no nos aumentan los salarios, ello no es justo si aplicamos un término social.

Debe buscarse una formula que permita hacer uso del los servicios médico familiar, pero pagar algo, no conviene establecer servicios gratuitos para los profesores que ganamos mejor. No se opone al reglamento, pero desea dejar claro su pensamiento al respecto.

El Dr. Gutiérrez dice: he sido un admirador de la seguridad social, noblemente administrada. Siempre ha creído conveniente criticar aquellas Instituciones que tergiversan ese fin, como el caso de la Banca, que se trata régimen de privilegios para sus empleados, y a ellos se dedica una buena parte de sus utilidades. Comprende las intenciones del Dr. Jiménez al brindarles a los empleados de menor categoría la posibilidad de hacer frente a servicios médicos. Sin embargo, apegándonos estrictamente a la que nuestra Institución es no pueden distraerse dineros para ese tipo de asistencia; debe mantenerse, si hasta tanto el Seguro Social no se haga cargo de ello. Bien esta ofrecer el servicio de ficha medica, pues a la Universidad le interesa recibir estudiantes sanos; también debe ofrecer servicios de emergencia, para enviar los casos al especialista.

Pero nosotros no podemos en ninguna forma ni tenemos la autorización legal para dedicar parte de nuestros recursos económicos en esos servicios. Quienes estamos asegurados recibimos servicio del Seguro Social en casos de necesidad, es decir asistencia medica. Desgraciadamente el Seguro Social todavía no se ha universalizado; la sociabilización de medicina esta lejos en Costa Rica todavía de llegar a ser como mucho de nosotros desearíamos fuese, pero no debemos propiciar el establecimiento de servicios que vengan a competir con regímenes de seguridad

5 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

social ya establecidos en el país. No conviene respaldar esta clase de servicio en la Universidad.

El Dr. Jiménez dice: sobre el aspecto general es lógico y acepta lo que a el respecta a dicho la Dra. Gamboa y el Dr. Gutiérrez; cree que lo que hizo echar marcha atrás en la aprobación del reglamento fue el no análisis del reglamento y a quienes protege. Se ha hablado de forma general de los profesores y otros funcionarios, pero el reglamento excluye a aquellos que ya estaban protegidos para cualquier otro régimen. La protección es para aquellos que en ninguna eventualidad del presente están protegidos. Piden al Señor Rector que de lectura del reglamento, en su inicio a) que no pretende entrar en competencia ni mucho menos en Instituciones de carácter asistencial como es el Seguro Social.

El Señor Rector da lectura del artículo 2 inciso a) que dice así:

“Tendrán derecho al hacer uso del “Servicio Medico Familiar” las siguientes personas:

- a) Los miembros del personal docente, técnico y administrativo de la Universidad, que no se encuentran cubierto por el Seguro Social u otros seguros médicos.
- b) Los dependientes directos de las personas mencionadas en la parte a) a saber: padres, cónyuges, hijos menores de 16 años y empleados domésticos. Con las limitaciones señaladas en el aparte a).

Limitaciones del aparte a): no se aplicarán a las personas comprendidas en el aparte b) aun cuando el funcionario universitario del cual dependen, este de acuerdo con un seguro social u otro tipo de seguro medico.”

Ingresa al salón de sesiones el Lic. Sotela, 10:10 horas.

El Prof. Chaverri dice: es un sistema que se ha venido operando y no cree que se pueda suspenderse de un momento otro; él se encuentra entre las personas que han hecho uso de ese magnifico servicio.

Recuerda que cuando se discutió el ingreso de la Universidad en el régimen de Seguro Social se dijo que era obligatorio para las personas ganasen menos de ¢1000.00. Debería pues, esperarse que todos los servidores universitarios se cobijen con esa clase de “seguridad social” para eliminarse el servicio medico familiar, tal como hasta el presente lo ha dado nuestra Alma Mater. Hay muchos funcionarios para quienes el mencionado servicio es importante tanto para ellos como para su esposa, hijos y otros elementos de su respectiva familias.

Por otro lado eliminar ese servicio significaría casi como una disminución del salario, y bien podría presentarse alegato a la Universidad por variar el trato a sus servidores. Claro que nadie haría semejante cosa.

El Dr. Gutiérrez dice: no cree que la Universidad pueda ofrecer un servicio como se dice en el primer artículo ese reglamento; si bien es cierto que se cuenta con un laboratorio de primerísima calidad: los recursos médicos en diagnósticos y en tratamiento no se limita exclusivamente al laboratorio; hay una serie de procedimientos en los cuales se necesita el campo especializado para llegar al diagnóstico, se necesita además, un buen equipo y procedimientos para asistir al paciente convenientemente. Lo que hacemos únicamente es dirigirlo hacia el especialista y ofrecerle determinada cantidad de exámenes de laboratorios; pero todos lo demás no ven como se puede beneficiar al profesor universitario, ya que si necesita un examen con algún equipo que la Universidad no tiene: como la va a realizar?⁶ y si lo tiene, si no cuenta con el personal especializado para que lo maneje de nada sirve.

Se opone, pues a que se reglamente, se establecería un derecho y la Universidad tendría que hacer frente a esa obligación. Considera conveniente que la Universidad dirija a la Caja Costarricense de Seguro Social una gestión para ver si es posible que se establezca el servicio familiar para el personal universitario.

El Lic. Gutiérrez dice: no sólo ese tipo de beneficio adicional al salario tiene los profesores en la Universidad, hay otros como el de no pagar derecho de matrícula para sus hijos. Ello es salario dado de especie y le cuesta menos a la Universidad de lo que el profesor efectivamente recibe. Es, pues, un aumento de sueldo barato. Esto lo usan en todas las Universidades. No se trata de un servicio gratuito, sino de una parte de la remuneración que se da al profesor. Piensan los profesores extranjeros que se contratan, en un asunto que pesa mucho a la hora de aceptar alguna proposición.

El Dr. Jiménez dice: en la Sección Salud operan tres regímenes; el de la ficha médica, el dispensario de Seguro Social para aquellos que tienen derecho de estar asegurado; pero hay otro tipo de funcionarios que no ingresan al Seguro por diversas razones y cuando se hizo la gestión a esa entidad estas fueron negativas; en cuanto la falta de equipo, es lógico, pero no estamos ofreciendo nada especializado sino consulta externa general etc. Tenemos de acuerdo con algunos especialistas que con

6 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

la referencia de la Sección de Salud les hacen tarifas con 50% menos de su valor real.

Hay otra cosa que en agosto pasado cuando terminaba el contrato suscrito entre la Caja del Seguro Social y la Universidad, aquella entidad estaba dispuesta a cancelar el servicio porque les era antieconómico. Fue bajo un punto económico y no de seguridad social que el asunto enfoco la Caja y a través de amistad personal con el Dr. Escalante y el Lic. Fournier que obtuvimos una prorroga para múltiples ventajas que ofrecía el Dispensario en la Universidad.

El Lic. Ramírez dice: considera que debe apoyarse la sugerencia del Dr. Jiménez derogando el acuerdo especializado por que hemos tenido la oportunidad que el mismo nos haya explicado detalladamente el asunto y que no fueron considerados oportunamente por que él no estaba presente. Hay que tomar en cuenta que los profesores de la universidad devengan salarios relativamente bajos comparados con los devengados de otras Universidades. Por otro lado, el argumento de la filosofía de la seguridad social no convence mucho por que la misma Caja Costarricense de Seguro Social tiene privilegios para sus mismos empleados. Es decir el Seguro Social tiene un cuadro básico y todos los asegurados tienen el derecho a que el medico les mande única y exclusivamente las drogas del cuadro básico mientras los empleados de la Caja le dan una orden para que vaya a la Farmacia a comprar la medicina. Debemos preocuparnos por nuestros propios intereses y apoyar la sugerencia del Dr. Jiménez.

El señor Rector pone a votación si se deroga o no el acuerdo indicado.

Votan afirmativamente: el Ing. Salas, el Lic. Tristán, el Lic. Gutiérrez, el Prof. Chaverri, el Lic. Ramírez, Ing. Peralta, el Dr. Jiménez, el Lic. Rodríguez y el Señor Rector. Total 9 votos

El lic. Sotela y el estudiante Fonseca se abstienen.⁷

Votan negativamente el Dr. Gutiérrez.

La Dra. Gamboa dice: estaría de acuerdo con la condición de que se pague una cuota aunque sea módica, ya que no le agrada la idea de que se pueda decir que nos hemos recetado en la Universidad un servicio medico gratuito, aunque se diga que es parte del salario. La verdad es que nosotros debemos pagar una pequeña cuota para sostener ese servicio. Había hecho una proposición en ese sentido pero el Sr. Rector no la leyó.

⁷ Esta línea no esta incluida en el Expediente de Sesión.

De conformidad con el resultado de la votación se deroga el artículo 3 del acta del acta de la sesión N° 1232 de fecha 27 de agosto de 1962.

Inmediatamente el Sr. Rector pone a votación el reglamento con las observaciones sugeridas por la Comisión de Reglamento que dice así:

“En relación con el proyecto que se remite, referente al Reglamento del Servicio Médico Familiar, me permito manifestarle que encuentro sus disposiciones muy atendidas. Únicamente sugeriría, para efectos de facilitar la consulta a los “Beneficiarios” que el artículo 4° se adicionara con una frase que diga: “La atención de estos se realizara siempre que se medie solicitud escrita al respecto de los funcionarios o empleados universitarios que hayan obtenido de previo su tarjeta de identificación.

En otra forma no habría necesidad de presentar la tarjeta del funcionario, y se garantiza además que quien gozare de esos servicios es en el momento mismo de recibirlos “dependiente” de funcionario o empleado de la Universidad.

Si a usted le párese bien la adición, le ruego manifestármelo para someter el proyecto de Reglamento en referencia, al Consejo Universitario.”

Votan afirmativamente el asunto el Lic. Tristán, el Lic. Gutiérrez. El Prof. Chaverri, el Lic. Sotela, el Lic. Ramírez, el estudiante Fonseca, el Dr. Jiménez, el Lic. Rodríguez y el Señor Rector. Total 9 votos.

La Dra. Gamboa dice: que le parece bien el reglamento pero con la misma observación que hizo antes.

El Dr. Gutiérrez vota negativamente.

De conformidad con el resultado de la votación se aprueba el Reglamento con la observación de la Comisión de Reglamentos.

El señor Rector procede a leer la proposición de la Dra. Gamboa que dice así:

“Aprobar el reglamento con dos condiciones:

- 1- Que las personas que reciban el servicio paguen una cuota.
- 2- Que se apruebe sometido a revisión después de una experiencia de uno o dos años.

El Prof. Chaverri considera que si es parte del salario y en caso de cobrarse se van a venir todas las personas a hacer uso de ese servicio el cual, trabaja perfectamente. Por lo tanto conviene continué actuando en la misma forma.

El Lic. Sotela solicita una declaración a la Dra. Gamboa con respecto a la moción presentada ya que lo se acaba de aprobar en la extensión de tipo familiar de los servicios médicos; si fuera en cuenta a eso que se pida una cuota, legalmente tal vez no haya choque alguno, pero, si la cuota que solicita es general estaríamos yendo en contra de disposiciones ya aprobadas desde hace mucho tiempo por esta Universidad y contra derechos adquiridos como trabajadores de la Institución que hemos recibido esos beneficios; en lo que al aspecto personal se refiere desde hace mucho tiempo como un derecho de trabajadores universitarios y familiar también por que ya bastante tiempo que se da el servicio; sería cortarle un tajo un derecho adquirido. En materia laboral las costumbres, los usos, cuando tienen una identificación como la que aquí se ha dado, que no es una regalía ni un privilegio, sino una remuneración general para los servidores, hacen ley; no pueden entonces eliminarse. Ello podría dar lugar a una acusación ante los tribunales correspondientes.

La Dra. Gamboa dice: la intervención del Lic. Sotela fue una ilustración del asunto y si eso no es legal quedan inocua la proposición; no vale la pena que se discuta.

Así se acuerda.

Comunicar: D.B.O., Salud.

ARTICULO 18. A como anexo N° 2 de la presente sesión se incluye un Proyecto de Plan de Estudios para la Educación Común, que comprende dos Ciclos uno Común y otro diferenciado.

El Sr. Rector ruega a los señores Decanos estudiarlo; manifiesta que se trata de algo sobre algo tentativo sobre algunos cambios que se pudieran hacerse en la Segunda Enseñanza; quizá la Facultad de Educación y la de Ciencias y Letras podrían elaborar informes relacionados con ese plan, para que sirvan de guía en la participación que tengan que hacer los miembros delegados de la Universidad en el seno del Consejo Universitario Superior de Educación; hasta ahora se ha hecho varias reuniones es para cambiar impresiones al respecto y en las cuales le ha tocado intervenir.

La Dra. Gamboa solicita que se le envíe los documentos que sirvieron de base para las proporciones de este plan.

El Sr. Rector dice: el informe fundamental de ese asunto es el que presento el Ministerio de Educación y de la UNESCO redactados por un grupo de funcionarios

de esa dependencia y los profesores don Hernán Vera y la Srta. Ildocira Vera; otros documentos están publicados en la Revista de la Universidad de Costa Rica N.º. 18. La Dra. Gamboa pregunta si ese plan no varia los anteriores?⁸.

La Dra. Gamboa propone si es que se considera conveniente, que los informes que puedan presentar las Facultades de Educación y Ciencias y Letras podría ser enviados directamente a las Comisiones coordinadoras, esta enviaría luego al Consejo Universitario, si fuera posible, un informe único.

El Sr. Rector dice: si los compañeros están de acuerdo con la proposición de la Dra. Gamboa podríamos seguir este método de trabajo, o sea, encargar a las Facultades de Educación y Ciencias y Letras presentar informes que serán enviados a la Comisión Coordinadora para ver si es posible que elabore un solo documento para conocimiento del Consejo Universitario.

Así se acuerda.

Comunicar: Consejo Universitario Superior de Educación,
Facultades.

ARTICULO 19. El Sr. Decano a.i. de la Facultad de Ingeniería, Ing. don Walter Sagot presenta el informe que se solicito a esa Facultad según acuerdo del Consejo Universitario N.º 30 del acta de la sesión 1244, celebrada el 22 de octubre del presente año, sobre la instalación de un incinerador de desechos patológicos.

El Sr. Rector hace una breve explicación del asunto y se recuerda que la idea que el Dr. Hunter, funcionario del I.C.M.R.T. es la de instalar un aparato pero hecho en el país; nosotros debemos asegurarnos que no se va a perjudicar nuestras instalaciones por lo que debemos velar que la instalación de ese incinerador se haya en las mejores condiciones a fin de evitar así problemas con los estudiantes, profesores y particulares por los daños que pudiera ocasionar.

Da lectura al informe suscrito por el Ing. Sagot cual dice así:

“Muy estimado señor:

De acuerdo con sus instrucciones hemos estudiado la solicitud presentada por el Dr. George Hunter del I.C.M.R.T. sobre la instalación de un incinerador de desechos patológicos. Sobre el particular informamos lo siguiente:

Estudiando la propuesta del Taller Gonzalo Rojas, del incinerador que se propone construir para los desechos patológicos, encontramos que falta información y que es inadecuado para este tipo de servicio a saber:

⁸ Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

1-. En la oferta indica que si el INCINERADOR FUERA CONSTRUIDO CON CAPACIDAD PARA QUEMAR 135 LIBRAS DE PAPEL SECO POR HORA..

No indica en forma clara que se construirá para quemar desechos patológicos. El quemador ofrecido, con capacidad máxima de dos galones por hora es insuficiente para quemar 50 libras por hora, que contiene 85% de humedad. Además para una incineración más efectiva debería estar equipado con quemador primario y secundario.

2-. No se indica el plano presentado posición del quemador.

3-. No se indica la calidad de las partes de hierro que son parte del incinerador, tales como rejilla y puerta de carga y limpieza. Estas partes deben ser construidas de hierro fundido, que resisten la acción destructiva de los gases de combustión. Estas piezas fabricadas de acero son inaceptables.

4-. Se ofrece un abanico de tiro forzado para la chimenea, pero no se indica características del mismo, tales como capacidad, potencia del motor etc.

5-. Falta el control de tiro de la chimenea.

Oportunamente escribimos a varios fabricantes de incineradores solicitantes de informes y cotizaciones, de los cuales tenemos las siguientes respuestas:

A- Sarget Incinerators - "únicamente catalogo descriptivos".

B- Nash, Cadmus & Voelker -Detalles, planos y cotización.

C- Joseph Goder Incinerators -Detalles, planos y cotización.

Analizando las ofertas presentadas, encontramos gran diferencia de precios entre las cotizaciones de Nash, Cadmus & Voelker y la de Joseph Goder Incinerators. La comparación de detalles de operación y construcción como sigue:

	<u>Nash Cadmus & Voelker</u>	<u>Joseph Goder Incinerators.</u>
PRECIO DE LA UNIDAD		
FAS NEW YORK.....	\$1,90.00	\$2. 184.00.
Capacidad de desechos.....	50 lb./hora	50 lb./hora.
Quemadores.....	2	1
Capacidad total quemadores.....	5GPH	no indica.
Peso	no se indica	8550 lbs.
Dimensiones.....	5'-3"x4'-6"	4'-1"x3'-3"x5''-0" .
Altura de chimenea recomendada.....	30"-0"	26"-0"

De acuerdo con lo anterior, el incinerador de las Nash, Cadmus & Voelker, además de cumplir con los requisitos indispensable para un incinerador de desechos patológicos, es mas económico.

La comparación se ha hecho únicamente con las dos cotizaciones recibidas hasta el momento.

Debe advertirse que los precios anteriores no consideran el valor de la conexión de humo del incinerador a la chimenea, ni el valor de la chimenea.

Hay que considerar que, ni las cotizaciones de los fabricantes de Estados Unidos, ni la de fabricación local, contemplan incineradores equiparados con lavadores de gases de combustión. Estos lavadores arrastran las cenizas en suspensión y se eliminaran por sistemas de desechos de agua pluviales o del albañal. Se requeriría en caso de que la cantidad de desechos patológicos a destruirse fuere considerable, y se observen dificultades con el humo producto de la combustión.

De acuerdo con lo anterior se recomienda:

a.- No considerar la propuesta del fabricante local, por no llenar los requisitos requeridos. En caso que desee, podría considerar una nueva propuesta del fabricante, que se ajuste a los requerimientos mínimos.

b.- De las ofertas recibidas, la presentada por Nash, Camud & Voelker es la mas conveniente”

El Dr. Gutiérrez dice: hace algún tiempo presento al Dr. Hunter cotizaciones de una casa norteamericana para comprar incinerador con capacidad de 80 libras por un valor de \$2.800.00 el Dr. Hunter le manifestó que el I.C.M.R.T. estaba en condiciones de pagar la mitad del valor del aparato de modo que la Universidad podría cubrir la otra mitad. No sabe si ahora se desea instalar un incinerador pagando con la suma que la Institución mencionada tenia dispuesto. El incinerador que se necesita no se fabrica en el país, pues debe llevar un precipitador de gases en la chimenea y otros detalles importantes. El incinerador que se instale deberá quemar muchos perros, ratones, material fecal de las muestras de laboratorio etc. La propuesta de la Casa Nash, que también estudio, no sirve pues su capacidad es para 40 libras y se necesita uno con capacidad promedio de no menos 80 libras, y ojala de 100 libras para prever los crecimientos futuros de la Institución. Debemos ser muy categóricos y obligarlos hacer las instalaciones en las mejores condiciones.

La I.C.M.R.T. tiene dinero suficiente para ello.

El Sr. Rector dice: el Dr. Hunter le trajo los diseños del incinerador pero considero que era preferible que el Consejo Universitario conociera del asunto y fue así como

en la sesión indicada hubo un cambio de impresiones al respecto. Sugiere autorizar la instalación de un incinerador importado de la mejor casa; con capacidad no menor de 80 libras, pagado totalmente por I.C.M.R.T. pues la Universidad no tiene presupuesto para hacer ese tipo de erogaciones.

Así se acuerda.

Comunicar: ICMRT., Planeamiento.

ARTICULO 20. El señor Secretario de la Facultad de Derecho dirige al señor Secretario General la comunicación que dice así:

“Señor Secretario:

Para que sea de su conocimiento del Consejo Universitario, me permitió transcribirle el acuerdo que sigue, tomado por la Facultad de Derecho en sesión celebrada el día 9 de octubre de este año.

“ARTICULO CATORCE.- Informa al señor Decano, que el Consejo Directivo acordó revivir el proyecto del Lic. Bernal Fernández y compañeros, que tiende a la creación de horas de clase de 50 minutos y unificar los horarios lectivos de todas las Facultades de la Universidad. Continúa manifestando el señor Decano, que el lic. Fernández, en conversación que sostuvo con este, explico que en vista de las ultimas modificaciones que aprobó la Facultad de Derecho, el sistema de horarios de clases de la Escuela de Derecho se acerca mucho a su proyecto y que por tanto, las objeciones que antes había formulado la Facultad, pareciera haber quedado superadas. En consecuencia, dice don Rogelio, que a su modo de ver podría acogerse la idea del licenciado Bernal Fernández y compañeros, siempre y cuando se mantuviera el sistema de dos horas consecutivas; que la hora de entrada a lecciones fuese las misma que actualmente tiene la Escuela de Derecho, sea a las siete horas y quince minutos, o cuando mas a las siete y media hora; de que se haga la advertencia correspondiente de que el plan, en cuanto a las Escuelas que tienen cursos anuales, como ocurre en la Escuela de Derecho, permita la flexibilidad de aplicar las actuales disposiciones del Estatuto Orgánico de la Universidad, de manera que los cursos puedan terminar entre el día ultimo del mes de octubre y a mediados del mes de noviembre, según las necesidades académicas; y por ultimo sugiere el Sr. Decano, en caso de ser aprobadas las sugerencias que ha expuesto, la idea de existir una rebaja presupuestaria con la eliminación de los minutos de lección que el plan supone, que la economía que esto pudiera significar, si es que la hay, se considera como un aumento de la hora lectiva, de manera que los profesores sigan

recibiendo cuando menos el mismo salario mensual que actualmente devengan. Oída la explicación del Sr. Decano, se acuerda: aprobar todas las sugerencias que ha formulado, comunicando este acuerdo al Consejo Universitario.”⁹

El Señor Rector dice: de la comunicación leída se desprende que la Facultad de Derecho estaría de acuerdo con el horario de 50 minutos; pero el problema estriba en que la Escuela tiene horas lectivas de 55 minutos, aunque su funcionamiento no entraba para efectos de horario con ninguna otra Escuela; además se acaba de poner en vigencia ese nuevo horario; y para poder tener mas tiempo de estudiar el asunto cree conveniente tomar un acuerdo en el sentido de que la Universidad funcione con horario de 50 minutos con excepción de la Escuela de Derecho, en vista de que esta acaba de poner en vigencia un nuevo horario de 55 minutos, que mereció largas y cuidadosas discusiones en la Escuela tomando en cuenta las condiciones dentro de las que trabajan sus profesores que son en su mayor parte profesores de horas.

El Prof. Chaverri dice: en el fondo lo que trata el proyecto es de que cada lección ocupe el tiempo de una hora lectiva de 50 minutos y diez de recreo así, pues, en algunas Facultades no habrá ese recreo, otras lo tendrán de cinco minutos. Así todo quedaría dentro de un régimen igual.

El Sr. Rector dice: le párese muy bien lo que a expresado el Prof. Chaverri; el Consejo Universitario entonces tendría que pronunciarse por un horario de 50 minutos con recreos de diez, pero el entendido de que algunas casos no habrá recreos y en otros lo será apenas de cinco minutos.

El Lic. Sotela solicita que se puntualice concretamente por que tendría que dar argumentos sobre las ideas insertadas en esa comunicación que están dichas escuetamente. Si vamos a entrar a conocer el proyecto ahora ya que algunas ideas no son exactamente para la Escuela de Derecho sino de tipo general.

El Sr. Rector propone proponer la discusión del asunto para conocerlo en la sesión extraordinaria que se celebrara esta misma semana.

Así se acuerda.

ARTICULO 21. Se acuerda celebrar sesión extraordinaria el miércoles 5 a las ocho de la noche.

9 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el dos comillas de cierre.

ARTICULO 22. El señor Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar A. Ramírez dirige al señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado Señor Rector:

Tengo mucho gusto de informarle, para que usted se sirva elevarlo a conocimiento del Consejo Universitario, que están prácticamente listas las instalaciones que en el edificio de la Escuela de Medicina, ocupara la Facultad de Farmacia; pensamos trasladarnos el presente mes. No podemos precisar la fecha exacta del traslado, por cuanto todavía se encuentran pendientes algunos pequeños detalles.”

Se toma nota.

ARTICULO 23. Se toma nota del contenido de la comunicación suscrita por el Sr. Decano de la Facultad de Farmacia, Lic. don Oscar A Ramírez, la cual dice así:

“Estimado señor Rector:

Como usted se ha enterado, las diversas Escuelas del Area Biológica se ha venido preocupando por hacer una revisión de sus cursos de Matemáticas, debido de que ellos no se ajustan plenamente a los verdaderos objetivos académicos cuando se tomaron en cuenta cuando se incluyeron en los planes de estudios respectivos.

Por tales razones, la Facultad de Farmacia en su sesión N° 141 del 22 de noviembre p. pdo., designo una Comisión para el estudio concienzudo de este problema no poco complejo.

Mucho le voy agradecer que se sirva tomar nota del presente oficio, por que estamos contemplando la posibilidad de que los estudiantes de Farmacia reciban un curso de Matemáticas diferente para el año entrante.”

ARTICULO 24. El señor Jefe de la Sección de Servicios Generales dirige al Señor Rector la comunicación que dice así:

“Estimado don Carlos:

Consciente de la difícil situación económica por la que atraviesa la Universidad de Costa Rica y con el deseo de cooperar hasta donde sea posible para lograr una mayor economía, muy respetuosamente me permito sugerir una reducción del personal de la Cuadrilla de Mantenimiento, ya que considero que en la actualidad no se requiere la totalidad de ella y que es preferible pagar las prestación legales, que seguir manteniéndoles en sus labores.

Al seleccionar el personal que se queda se a tenido mucho cuidado que sea el mas capaz y responsable.

Adjunto le envié un cuadro que muestra la planilla actual, la propuesta y la fechas de ingreso de las personas de estimo que se puede separar. La economía representa una economía de una suma de ¢33.331.20 anuales, suma que cree que es bastante considerable.

Si esta sugerencia fuera aceptada por el Consejo Universitario, seria conveniente dar el pre-aviso en los primeros días del mes de diciembre, para que dejen sus funciones al principio del mes de enero del 1963, ya que por ley se les debe dar un mes de anticipación, evitándose así la Institución el pago en efectivo de dicho pre-aviso.”

Se acuerda pasar dicha comunicación y estudio de las Comisiones de Personal y la Asesora de servicios Generales.

Comunicar: Comisiones, Servicios Generales.

ARTICULO 25. El Sr. Francisco Sáenz, Jefe de Servicios Generales dirige al Sr. Rector el comunicado que dice así:

“Estimado Sr. Rector:

Debido a las vacaciones y en muchos casos por enfermedad de los porteros, esta Sección se ve obligada a solicitar a las distintas Escuelas y Departamentos, se sirvan ceder temporalmente uno de esos empleados, para sustituir a los ausentes. Varias de esas Facultades y Departamentos se niegan cooperar en ese sentido, presentándose las dificultades lógicas y naturales de no poder dar servicio como son mis deseos y lo requiere el trabajo.

Por los motivos expuesto y estando el personal de portería bajo las ordenes de esta Sección, mucho le estimaría si usted a bien lo tiene, se sirva solicitar al Consejo Universitario un pronunciamiento al respecto, para definir esa situación bastante difícil para esta oficina”

El Lic. Gutiérrez dice: en la Facultad de Ciencias y Letras hay seis porteros y estamos con un enorme trabajo con motivo de la realización de los exámenes; hay tres afuera, -dos en vacaciones y uno que no se explica por que, en el Departamento de publicaciones-; es decir, estamos trabajando con un 50% menos de personal de mayor trabajo; le parece bien que dos estén en vacaciones aun que podría preguntarse por que se les da en forma simultanea las vacaciones, pero que, además de eso nos sacrifiquen un portero mas para llevarlo al otro Departamento le párese muy exagerado.

La Dra. Gamboa dice: considera que el traslado de porteros sin ningún aviso es lo que trae problemas; muchas veces ha tenido que protestar por ese procedimiento.

Propone, con todo respeto, para que el Sr. Sáenz presente un plan global indicando cuantos porteros se van a tomar vacaciones, cuantos sustitutos se necesitan, indicando, a su vez, como es que se hace esa sustitución; que ese plan lo presente a la Comisión asesora y que esta, con tiempo, nos lo hagan conocer.

El Prof. Chaverri dice: nunca ha estado de acuerdo con el sistema que actualmente se tiene con el trabajo de los porteros; produce ciertas incomodidades que una persona de afuera mande en las cosas que están bajo la responsabilidad de Decanos, Directores de Depto., no me párese bien esto; tuve desavenencias con el Sr. Sáenz, pero al fin pude llegar a un acuerdo, en el caso del Departamento de Química en el sentido de que el dice cuando los porteros deben tomar las vacaciones. Considera que no debería ser la Comisión Asesora sino los Decanos y los Directores los que elaboren sus planes ya que son los que mejor conocen sus necesidades. Así mismo para el área administrativa -de Depto. Admo.- se podría hacer un solo plan, considerándose como un solo edificio para otorgar las vacaciones a los porteros de esa área.

El Dr. Gutiérrez dice: la Escuela de Medicina tiene tres y medio portero; considera que el error del Sr. Sáenz es que solicita dar vacaciones en determinada fecha y después pide prestado otro portero para enviarlo a otra dependencia; además por experiencia que ha tenido muchas veces se solicita por un periodo corto un portero pero después pasa seis semanas o más y ese servidor no regresa; cada Escuela sabe sus propias necesidades y estas son las que deben manejar este asunto.

El Lic. Ramírez dice: considero de lo poco bueno que tiene la centralización de porteros es precisamente eso que un servidor de una Escuela pueda ir a colaborar a otra mientras un individuo está de vacaciones; Farmacia en este momento esta trabajando con un solo portero y no podríamos resolver nuestro problema si no nos viene otro de otra dependencia; una solución de este problema podría ser lo que sugerido la Dra. Gamboa, elaborar un plan global general que sea conocido con antelación por los Decanos.

El Sr. Rector sugiere que se le encargue a él hablar con el Sr. Sáenz para ver si es posible, en conversación con los señores Decanos, dar las vacaciones de acuerdo con las propias necesidades de las Escuelas o bien tomar en cuenta las ideas expuesta a fin de ver que sistema o plan podría ponerse en ejecución.

Así se acuerda.

Comunicar:

ARTICULO 26. Se modifica el artículo 30 del acta de la sesión 1252 en el sentido de autorizar al DAF para hacer las siguientes modificaciones al Presupuesto:

1º) tomar 3500.00 de la partida de Décimo tercer mes y reforzar con la misma suma de las Ediciones Universitarias; 2º) tomar ¢3.976.3 del superávit de tenencia de la Tierra, para reforzar las partidas del seguro social en ¢785.65.

Comunicar: DAF.

ARTICULO 27. A solicitud de la Dra. Gamboa se acuerda hacer las siguientes correcciones al acta de la sesión N° 1252:

“Artículo 2º.- pagina 5 (al final del segundo párrafo).

Donde se lee: “después de la Semana Universitaria..”

Debe leerse: “después de la Asamblea Universitaria...”

Artículo 2º: .- pagina 7. (Renglón N° 12).

Donde se lee: “pero que asuma la responsabilidad la institución por cosas que vinieron hacer personales...”

Debe decir: “...pero que no asuma la responsabilidad la Institución por cosas que vinieron a ser personales...”

ARTICULO 28. Se aprueba el acta de la sesión N° 1253.

A las once horas con treinta minutos se levanto la sesión.

El Rector

El Secretario

ANEXO N° 1
SESION N° 1254

28 de noviembre de 1962

Señor
Prof. Carlos Monge Alfaro, Rector
Universidad de Costa Rica,
PRESENTE.

Estimado señor Rector:

El Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias y Letras conoció y acordó aprobar el informe del Departamento de Filosofía que les transmito adjunto, a propósito del caso del Dr. Luis Barahona.

El Consejo Directivo ruega en la forma mas atenta se revoque la resolución impugnada por el Departamento, que consideramos contraria al Reglamento por equivaler a nombramiento de Profesor Titular sin el tramite de concurso.

Me parece oportuno mencionar que la situación económica del Dr. Barahona será resuelta el año próximo a base de recomendación, que incluimos en nuestro proyecto de presupuesto, de que le sea concedido un profesorado de medio tiempo en el Departamento de Estudios Generales.

Soy del Señor Rector muy atento y seguro servidor,

CLAUDIO GUTIERREZ C.
Decano

22 de octubre de 1962

Sr.

Lic. Claudio Gutiérrez
Decano de la Facultad
de Ciencias y Letras
Ciudad Universitaria.

Señor Decano:

Mucho le agradecería que diera el curso del caso a la siguiente resolución dirigida al Consejo Universitario.

El Departamento, en la sesión celebrada el 20 de octubre, con respecto al caso Dr. Luis Barahona Jiménez, determina contestar al Consejo Universitario mediante los siguientes acuerdos:

1.- El Departamento agradece sinceramente que el Consejo Universitario se signara acoger tan benevolentemente la solicitud de información para aclarar el presente caso.

2.- Recordar a quien corresponda que durante tres años el departamento luchó por salvar en todo momento la situación del Dr. Barahona en la Universidad: por tres veces a petición del Departamento se le concedió permiso, pasados los cuatro años que establece el Estatuto Orgánico. En la tramitación de estos permisos, no hubo petición formal directa al Consejo Universitario ni al Decano de la Facultad, sino que mediaron los buenos oficios de los profesores de filosofía, apoyados en correspondencia privada. Mas aún estando el interesado ausente, gracias a esos buenos oficios se le concedió al Dr. Barahona un contrato de medio tiempo. Todos estos beneficios se perdieron cuando el Consejo Universitario, por acuerdo tomado el 27 de abril de 1959, ante una cuarta petición de permiso, resolvió prescindir de los servicios docentes del mencionado profesor. Las cátedras en cuestión eran: la de Metafísica, la de Filosofía Clásica y la de Asociado en la Cátedra de Filosofía en Estudios Generales. El Departamento ha considerado como profesora propietaria de la Epistemología, a la Lic. Ligia Herrera Mata. El actor de este proceso ante el Consejo Universitario , fue el entonces Decano, señor Prof. José Joaquín Trejos.

3.- El Departamento hace constar su íntima satisfacción porque el Consejo Universitario acordara concederle los quinquenios a los que se refieren los documentos a la vista.

4.- La expedición del título de Doctor, con fecha del 12 de febrero de 1960, a que se hace referencia en el acta N.º 1229, no requiere la presencia física en el país ni implica limitación en sus derechos, por parte del interesado. El se había doctorado mucho antes, y este detalle fue tenido en cuenta por el Consejo Universitario para su resolución en 1959.

5.- El Departamento ha considerado en todo momento que la actual cátedra de Metafísica es nueva. Y por las siguientes razones: a) por su nivel académico de Filosofía y Letras, como complementario para los estudios de Filología, la actual, como remate de los estudios específicamente filosóficos; b) por el enfoque: aquella, unipersonal; la actual, colegiada; c) aquella, centrada en lo ontológico; ésta, abarcando Filosofía de la Naturaleza y Teodicea; d) por los requisitos en los alumnos: tres cursos de griego, tres de latín y una lengua moderna.

6.- El Departamento juzga incompatibles entre sí los dos acuerdos siguientes, tomados por el Consejo Universitario en la sesión del 1.º de setiembre de 1962: el primero afirma: "Se acuerda tenerlo como titular de la Cátedra de Metafísica del plan de estudios del Departamento de Filosofía de la Facultad de Ciencias y Letras", mientras que el segundo dice: "...sin que ello signifique que el acuerdo anterior carecía de validez...". Este acuerdo pues, reafirma la vigencia del "acuerdo anterior", cuyo temor es el siguiente: "...se da por terminado su servicio en la Institución dentro de lo que establece el Estatuto Orgánico". Ahora bien; como puede concebirse que al mismo tiempo y sobre lo mismo se le mantenga a un profesor cesante y se le declare no cesante?¹⁰

7.- Por todos los razonamientos hasta aquí hechos, el Departamento interpreta el acuerdo del Consejo Universitario, por el que se declara al Dr. Barahona profesor titular de la Cátedra de Metafísica, como un nombramiento impositivo de un profesor, ignorando todos los trámites que para proveer de profesor titular una cátedra establece el Estatuto Orgánico. Por consiguiente el Departamento de Filosofía siente manifestar que no acepta en estas condiciones al Dr. Luis Barahona Jiménez como profesor de Metafísica.

8.- En el caso, improbable, de que en el futuro el Consejo Universitario acordase la formal anulación del acuerdo por el que "se da por terminado su servicio en la Institución", el Departamento considera que quedarían, ipso facto, anulados los concursos posteriores, realizados para Filosofía Clásica, y Fundamentos de Filosofía, ya que aquel acuerdo o fue válido o no fue válido en su integridad. Una aplicación,

10 Tanto en el Tomo Original del Acta como en el Expediente de Sesión se consigna únicamente el signo de interrogación de cierre.

aunque tardía, del Estatuto, como la tomada en abril de 1959, no puede anularse sino existen razones jurídicas, sobre todo cuando hay perjuicio para terceros.

9.- Todos los miembros del Departamento, en forma personal celebrarán, con la mas intima y sincera complacencia el que el Consejo Universitario posibilite la solución de la situación económica del Dr. Luis Barahona Jiménez.

Muy Atentamente,

Teodoro Olarte
Director del Depto. filosofía

Consejo Superior de Educación

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA

ANEXO N° 2
SESIÓN N° 1254

	<u>CICLO COMUN</u>					<u>CICLO DIFERENCIADO</u>			
	<u>I Año</u>	<u>II Año</u>	<u>III Año</u>	<u>IV Año</u>	<u>V Año</u>	<u>Especialidad en letras</u>	<u>Especialidad en ciencias</u>	<u>Especialidad vocacional</u>	
<u>Materias Académicas</u>									
Castellano	5	4	4	8	8	3	3	3	3
Latín	-	-	-	2	2	2	2	-	-
Estudios Sociales (1)	5	5	5	5	5	2	2	2	2
Ciencias (Biológicas, Físicas y Químicas)	5	5	5	2	2	6	6	2	2
Matemáticas	5	4	4	2	2	6	6	2	2
Inglés	4	3	3	3	3	3	3	3	3
Francés	-	3	3	3	3	3	3	-	-
Religión (optativa)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
<u>Actividades</u>									
Educación musical	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Actividades complementarias de exploración (trabajos de taller y de campo (2))	6	6	6	-	-	-	-	-	-
Especialidades Vocacionales (3)	-	-	-	-	-	-	-	20	20
Biblioteca y Laboratorio	2	2	2	6	6	6	6	1	1
Actividades de grupo y de formación democrática (4)	2	2	2	4	4	4	4	4	4
Orientación escolar	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>
	40	40	40	40	40	40	40	40	40

- (1) Geografía e Historia Universales, Geografía, Historia e Instituciones democráticas de Costa Rica.
- (2) Educación para el hogar, Mecanografía, Modelado, Trabajos en Madera, Cuero y Cobre, Encuadernación, Cestería, Agricultura, etc.
- (3) Secretariado, Biblioteconomía, Agricultura, Comercio, Artes Industriales.
- (4) Asamblea, Clubes, Consejos de Curso y Gobierno estudiantil.

Consejo Superior de Educación

PROYECTO DE PLAN DE ESTUDIOS PARA LA EDUCACIÓN MEDIA

ANEXO N° 2
SESIÓN N° 1254

	<u>CICLO COMUN</u>					<u>CICLO DIFERENCIADO</u>			
	<u>I Año</u>	<u>II Año</u>	<u>III Año</u>	<u>IV Año</u>	<u>V Año</u>	Especialidad en ciencias		Especialidad vocacional	
<u>Materias Académicas</u>	<u>I Año</u>	<u>II Año</u>	<u>III Año</u>	<u>IV Año</u>	<u>V Año</u>	<u>IV Año</u>	<u>V Año</u>	<u>IV Año</u>	<u>V Año</u>
Castellano	5	4	4	8	8	3	3	3	3
Latín	-	-	-	2	2	2	2	-	-
Estudios Sociales (1)	5	5	5	5	5	2	2	2	2
Ciencias (Biológicas, Físicas y Químicas)	5	5	5	2	2	6	6	2	2
Matemáticas	5	4	4	2	2	6	6	2	2
Inglés	4	3	3	3	3	3	3	3	3
Francés	-	3	3	3	3	3	3	-	-
Religión (optativa)	1	1	1	1	1	1	1	1	1
 <u>Actividades</u>									
Educación musical	2	2	2	1	1	1	1	1	1
Educación Física	2	2	2	2	2	2	2	2	2
Actividades complementarias de exploración (trabajos de taller y de campo (2)	6	6	6	-	-	-	-	-	-
Especialidades Vocacionales (3)	-	-	-	-	-	-	-	20	20
Biblioteca y Laboratorio	2	2	2	6	6	6	6	1	1
Actividades de grupo y de Formación democrática (4)	2	2	2	4	4	4	4	4	4
Orientación escolar	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>	<u>1</u>

40 40 40 40 40 40 40 40 40

- (1) Geografía e Historia Universales, Geografía, Historia e Instituciones democráticas de Costa Rica.
- (2) Educación para el hogar, Mecnografía, Modelado, Trabajos en Madera, Cuero y Cobre, Encuadernación, Cestería, Agricultura, etc.
- (3) Secretariado, Biblioteconomía, Agricultura, Comercio, Artes Industriales.
- (4) Asamblea, Clubes, Consejos de Curso y Gobierno estudiantil.

NOTA: Esta es una copia del Acta original manuscrita, tomo 47, no foliado, mismo que esta disponible en la Unidad de Información del Centro de Información y Servicios Técnicos, (CIST), del Consejo Universitario.